

RESOLUCIÓN No. 049-COMPRAS-CZ8L-2023

INICIO DE PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS: ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR-C2-NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET 2023 Y ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C3-CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP) DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8-INEC.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*
- Que,** los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos”;*
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica.
- Que,** el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *“El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley”;*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (...)”;*
- Que,** por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados – Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: *“1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (...) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos”;*

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Rofrío. **C. postal:** 170402 / Quito - Ecuador. **Tel.:** 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montaño y La Delicia. **C. postal:** 180150 / Ambato - Ecuador. **Tel.:** 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. **C. postal:** 010103 / Cuenca - Ecuador. **Tel.:** 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. **C. postal:** 090302 / Guayaquil - Ecuador. **Tel.:** 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



República
del Ecuador

para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la planificación zonal, gestión de talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales en el ámbito de su jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (...);

Que, la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, señala: *"El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal"*;

Que, la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de las ya mencionadas Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial establece en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: *"6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que, mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, con Oficio Nro. 102-2022-BM-LC6-EC de 01 de julio del 2022, la Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, informó al Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRRF) aprobó un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador por un Monto de \$ 80.000.000,00 el 30 de junio de 2022;

Que, mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: *"La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción."*;

Que, a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: *"(...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026.*

Que, con Resolución No. CDF-RES-2022-011 de 07 de octubre del 2022, el Presidente del Comité de Deuda y Financiamiento delegado del señor Presidente Constitucional de la República ante el Comité de Deuda y Financiamiento, y el Subsecretario de Financiamiento Público (E), Secretario del Comité de Deuda y Financiamiento, resolvieron: *"Artículo 1.- Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y*

Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC);

- Que,** con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.
- Que,** mediante RESOLUCIÓN No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: "Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (...) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (...)";
- Que,** Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1267-M, del 28 de diciembre de 2022, Ing. Jorge Eduardo García Guerrero Director Ejecutivo, Subrogante, Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.
- Que,** Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1273-M, del 28 de diciembre de 2022, Ing. Jorge Eduardo García Guerrero Director Ejecutivo, Subrogante, Plan de Dirección de Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.
- Que,** mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: conformar el comité directivo del proyecto "fortalecimiento del sistema estadístico nacional", en el marco contrato de préstamo entre el banco internacional de reconstrucción y fomento - BIRF y la República Del Ecuador NO. 9421-EC.
- Que,** mediante Resolución No. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 14 de junio de 2023, resuelve expedir la reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se expidió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado: Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 3, de Junio de 2023; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución; en la Disposición derogatoria se deroga la resolución 020-DIREJ-DIJU-NI-2023, suscrita el 12 de mayo de 2023.
- Que,** Mediante Certificado de Verificación de Existencia de Suministros de Oficina - en Almacén Zonal, de fecha 02 de junio de 2023, elaborado por Willian Lucas Guardalmacén, informa "En referencia a la solicitud realizada por la unidad requirente, en el cual solicita la Certificación de que el proyecto ENCIET cuenta con stock de los siguientes suministros, se detalla lo solicitado (...)".
- Que,** Mediante Certificado de Verificación de Existencia de Suministros de Oficina - en Almacén Zonal, de fecha 12 de julio de 2023, elaborado por el Ing. Luis Ballesteros Quinde Guardalmacén Zonal – CZ8 expresa "En referencia a la solicitud realizada por el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), en el cual solicita la Certificación de Stock de que Almacén Zonal cuenta con los siguientes suministros de oficina que a continuación se detallan (...)".

Que, el 01 de agosto de 2023 los servidores públicos Andrea Torres López Miembro de Equipo, Keyla Coraisaca Jiménez Asistente Estadístico Zonal, Mgs. Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Rifoñio C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montaño y La Delicia C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



República
del Ecuador

- Campo, Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC; suscribieron el documento Informe de Necesidad con Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023, en la cual recomiendan: *"proceder con el trámite respectivo para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados de los proyectos en mención a través del presente proceso de contratación."*
- Que,** con fecha 02 de agosto de 2023, los servidores públicos: Andrea Torres López Miembro de Equipo, Keyla Coraisaca Jiménez Asistente Estadístico Zonal, Mgs. Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; suscribieron el documento Especificaciones Técnicas, con Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023, el cual tiene como objeto *"Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC."*
- Que,** el 02 de agosto de 2023 los servidores públicos; Andrea Torres López Miembro de Equipo, Keyla Coraisaca Jiménez Asistente Estadístico Zonal, Mgs. Joffre León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; suscribieron el documento Estudio De Mercado con Código del Proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023, donde recomiendan: *1." tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, el valor de USD \$ 4.672,39 (Cuatro mil seiscientos setenta y dos con 39/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, el cual está distribuido de la siguiente manera"; 1. C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023: USD \$ 4.103,14 (Cuatro mil ciento tres con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; 2. C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP): USD \$ 569,25 (Quinientos sesenta y nueve con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA."*
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1235-M, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Joffre Luis León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, solicita el requerimiento de aval y certificación presupuestaria y económica para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento C2-ENCIET 2023 y C3- (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante Memorando Nro. Nro. INEC-CZ8L-2023-2754-M, de fecha 02 de agosto de 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 – INEC, expresa: *"En atención a memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1235-M autorizado, proceder de acuerdo a ley y normativa vigente."*
- Que,** Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2774-M de fecha 03 de agosto de 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal solicita al Director Ejecutivo la autorización de Planteamiento Aval para Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador "C2 - ENCIET" y "C3 - CAB-SIPP" de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0662-M, de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, expresa: *"una vez que se han verificado los documentos justificativos establecidos en la normativa emitida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas y en las directrices definidas por la Coordinación General Administrativa Financiera según Circular Nro. INEC-CGAF-2018-0012-C de 13 de junio de 2018, se acoge la recomendación dada y se procede a autorizar el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Responsable de Gestión de Operaciones de Campo CZ8L, para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, de acuerdo al detalle descrito en el memorando de la referencia, a fin de que proceda con el trámite de"*

- Que,** Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2781-M de fecha 03 de agosto del 2023, la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal solicita la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice a quien corresponda la Consolidación de Aval Nro. 56 para adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1064-M de fecha 04 de agosto de 2023, la Ing. María Villafuerte Quiroz Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), procede a informar que se cuenta con la certificación Nro. 530 de la estructura programática 55 00 033 002 730804 0901 202 2003 2215 denominada "Materiales de Oficina" y la certificación Nro. 531 de la estructura programática 55 00 033 003 730804 0901 202 2003 2215 denominada "Materiales de Oficina"; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1284-M, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por Mgs. Joffre Luis León Veas Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo, solicita Autorización de Inicio para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento C2-ENCIET 2023 y C3- (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023 A su vez se sugiere a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación, y al administrador de contrato para el presente proceso de contratación.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2824-M de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, autoriza el Inicio de proceso para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento C2-ENCIET 2023 y C3- (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023. Se designa como Administrador de contrato al señor Jeovanny Carbo, Miembro de Equipo para el presente proceso, además se delega a los siguientes servidores para el Comité de Evaluación y Calificación: Profesional a fin al objeto de contratación: Miguel Mejillones, Asistente Administrativo, C.I. 0913993820 Delegado de la unidad requirente (técnico): Eliut Estupiñán, Analista de Operación de Campo 1 Zonal, C.I.0917858979 Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a; Lorena Marcillo, Analista Administrativo, C.I. 0915277420 Delegado de la Máxima Autoridad, José Chungata , Analista de Operación de Campo 2 Zonal, C.I. 0915356406.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1081-M de fecha 08 de agosto de 2023, el Econ. Xavier Andres Chuez Torres Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), solicita muy cordialmente la revisión de las bases o documentos de licitación DDLs y elaboración de Resolución de inicio de proceso para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador: ENCIET 2023 y CAB SIPP, de la Coordinación Zonal 8 INEC.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2855-M de fecha 08 de agosto de 2023, la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, expresa “En atención al memorando INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1081-M, se dispone a la Unidad de Asesoría Jurídica revise el proceso y de estar a conformidad elabore la resolución de inicio de proceso, proceder de acuerdo a la normativa vigente.”

Por delegación del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Solicitud de Cotización (Carta de Invitación) para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023AB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Ríofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



República
del Ecuador

signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023.

Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Cotización (Carta de Invitación) para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023.

Artículo 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual para para la Adquisición de suministros de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las actividades de los Proyectos: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET 2023 y Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0008-2023. de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, Comité que estará integrado de la siguiente manera: Profesional a fin al objeto de contratación: Miguel Mejillones, Asistente Administrativo, C.I. 0913993820 Delegado de la unidad requirente (técnico); Eliut Estupiñán, Analista de Operación de Campo 1 Zonal, C.I.0917858979 Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a; Lorena Marcillo, Analista Administrativo, C.I. 0915277420 Delegado de la Máxima Autoridad, José Chungata , Analista de Operación de Campo 2 Zonal, C.I. 0915356406.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,


Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

**COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado y revisado por:	María Reyes V. Abogado Zonal 2	14/08/2023	